

Ref.: SDGPD/mjd

Vista la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025 (DOGV 10120/31.05.2025), que establece para el Programa presupuestario 313D00 “Personas con Discapacidad” en el capítulo IV, la línea de subvención S2047 “Enfermedades raras”, dotada inicialmente con la cantidad de 100.000,00 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
2. Decreto 76/2025, de 27 de mayo, del Consell por el se modifica el Decreto 132/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.
3. Resolución de 15 de mayo de 2024, de la vicepresidenta segunda del Consell y consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, sobre delegación del ejercicio de competencias en determinados órganos de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda (DOGV 9851, 17-05-2024).

En consecuencia, esta Dirección General de las Personas con Discapacidad.

ESUELVE

AUTORIZAR LA RETENCIÓN del crédito siguiente:

Aplicación:	G01160304GE00000.313D00.48101
Denominación:	Enfermedades raras
Línea de subvención:	S204700000
Fondo:	TE22000018
Consignación presupuestaria:	100.000 €

València, a la fecha de la firma digital.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA Y CONSELLERA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA
LA DIRECTORA GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

P.D. Resolución 15 de mayo de 2024 (DOGV 9851)